

Decreto N° 713, que nombra al Dr. Otto González, Secretario de la Comisión Encargada del Ordenamiento para la Exportación de Ganado en Pié o Procesado.

(G. O. N° 9216, del 10 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 713

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Otto Gonzalez, Asesor del Departamento de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura, queda nombrado Secretario de la Comisión Encargada del Ordenamiento para la Exportación de Ganado en Pié o Procesado, en sustitución del Dr. José R. Hernández de Jesús (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 714, que declara día de duelo oficial el 5 de marzo del presente año con motivo del fallecimiento del Sr. Isaak Budnik Sigar.

(G. O. N° 9216, del 10 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 714

CONSIDERANDO que recientemente ha fallecido en la ciudad de Monterrey, México, el Profesor Isaak Budnik Sigar,

quien durante largos años perteneciera al Cuerpo Consular Honorario de nuestro país, habiendo cumplido siempre con dedicación las obligaciones de su cargo;

CONSIDERANDO que tan lamentable suceso es motivo de duelo para el Gobierno y pueblo dominicanos;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara día de duelo oficial el 5 de marzo del presente año, con motivo del fallecimiento del Profesor y Decano del Cuerpo Consular de México señor Isaak Budnik Sigar.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargadas de la ejecución de este Decreto.

Art. 3.—El presente Decreto deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 715, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Sres. Profesores Narciso de Carreras Guiteras y Ramón Mulleras Cascante.

(G. O. Nº 9216, del 10 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 715

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores